



LAS COMISARÍAS DE FAMILIA Y SU REGULACIÓN EN LA LEY 2126 DEL 2021

Con la regulación de la ley 2126 del 2021, todas las comisarías de familia deberán contar con equipo interdisciplinario consistente y conformado por:

- Un secretario, profesional en derecho que apoye al comisario en la sustanciación y demás trámites.
- Profesional en psicología.
- Profesional en trabajo social o desarrollo familiar.
- Auxiliar administrativo.
- Por cada 100.000 habitantes, deberá existir una Comisaría de Familia adicional.
- Aumento de Comisarías según necesidades del servicio, dispersión de la población, altos índices de la problemática y la insuficiencia de la oferta existente.

COMPETENCIA COMISARÍAS DE FAMILIA

- Violencia en el contexto familiar
- Violencias, si además de la violencia sexual contra el niño, niña o adolescente hay violencia contra adulto.

COMPETENCIA PARA LOS DEFENSORES DE FAMILIA

- Violencia fuera de la familia.
- Violencia sexual sin importar dónde ocurre.
- Violencia de cualquier tipo, cuando el niños, niña o adolescente del hogar fue víctima de violencia sexual.

Para tener en cuenta:

- Violencias contra niños, niñas y adolescentes fuera de la familia, la competencia será del Defensor de familia, salvo para los casos de Violencia Sexual, sin importar si esta vulneración corre en el contexto familiar en ese caso asume competencia el Defensor de familia.
- Los casos de violencia sexual están tipificados en el Código penal colombiano.

Fuentes: Ley 2126 de 2021 "Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones".

